

**DE RENUNCIA DE CLUB CANDIDATO – CIRCUNSCRIPCIÓN GALICIA Y
RESOLUCIONES JGE DEL CSD**

En la sede de la Federación Española de Boxeo el día 6 de noviembre de 2008 a las 15,00 horas, asistiendo

D. Alicia García Franco Zúñiga Presidente

D. Julio Lorente Gutiérrez Vocal

D. José David Martínez Torres Secretario

D. Margarita Rodríguez Monestina, Secretario de la FEB

Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica de la Federación.

PRIMERO. Se han recibido en la sede de la FEB una serie de resoluciones de la JGE, que la Junta Electoral pasa a tener en cuenta a continuación:

- Exp. **157/2008, desestimación** de la reclamación efectuada por el Sr. Fuertes Feliú, Presidente de la Federación Catalana de Boxeo Amateur, en relación con la candidatura del Club Gasteiz Boxing. Confirma la resolución de la Junta Electoral de la FEB, y se confirma la candidatura de dicho club y la distribución asamblearia.
- Exp. **158/2008, desestimación** de la reclamación efectuada por el Sr. Fuertes Feliú, Presidente de la Federación Catalana de Boxeo Amateur, en relación con supuestas actuaciones de la JE en relación con el voto por correo.

Confirma la resolución de la JE y afirma: “el modelo oficial de papeletas no tiene que incluir las candidaturas presentadas por estamento sino que es el elector el que debe de hacer constar el sentido de su voto cumplimentado la papeleta.”

- Exp. **203/2008, desestimación** de la reclamación efectuada por el Sr. Sánchez Barreda, Presidente de la Federación de Boxeo de las Islas Baleares, en relación con supuestas actuaciones de la JE en relación con el voto por correo.

- Exp. **222 y 228/2008, desestimación** de la reclamación efectuada por el Sr. Fuertes Feliú, Presidente de la Federación Catalana de Boxeo Amateur, en relación con supuestas actuaciones desarrolladas en relación con el voto por correo. Se desestima por considerar que no han sido probadas las alegaciones y que ya han sido objeto de desestimaciones sucesivas por parte de la JGE.

- Exp. 223/2008, **desestimación** de la reclamación efectuada por el Sr. Soria Martín, Presidente de la Federación Madrileña de Boxeo, en relación con el voto por correo.

SEGUNDO. Se presenta renuncia como CANDIDATO del CLUB B.K.C. en fecha 12 de noviembre de 2008, estando en plazo para ello, la JE acepta la renuncia del citado club, de tal modo que **quedan proclamados definitivamente como miembros de la Asamblea**, el siguiente club deportivo por la circunscripción autonómica de Galicia: (Aplicación artículo 24.3 Reglamento Electoral)

CLUB DEPORTIVO SAUDADE

Por tal razón la J.E. acuerda comunicar a los integrantes de la mesa de la circunscripción Gallega, de la no constitución de la misma por no ser necesaria la realización de elecciones en su circunscripción para el estamento de clubes. No siendo por tanto necesaria la emisión de los votos por correo.

TERCERO. Se reciben escritos remitidos por el Sr. Fuertes Feliu, Presidente de la Federación Catalana de Boxeo Amateur, en el que se incluyen las designaciones de interventores solicitadas.

En relación con la designación que realiza D. **EMILIANO GALLEGO PRADA**, si bien en la propia designación se dice que es candidato por “*técnicos*” no es así puesto que esta JE le ha proclamado como candidato a “Otros colectivos”, para evitar que un error formal pueda significar perjuicios a los derechos de los electores y toda vez que esta JE ha proclamado candidato al Sr. Emiliano Gallego Prada, se acuerda la designación de interventor en la Mesa de “OTROS COLECTIVOS” a D. Juan Casas Selma, que será remitida en el lugar y con los medios que designa el propio interesado.

En relación con la designación como interventor de D. Antonio Ginés Navajas, igualmente será remitida conforme a lo que solicita el candidato designante.

CUARTO. Se recibe igualmente escrito del SR. Fuertes Feliú, Presidente de la Federación Catalana de Boxeo Amateur, en el que se pone de manifiesto que la Sra. María del Pilar Jiménez Martín, acudirá como miembro de la Mesa Electoral de Deportistas, a estos efectos:

1º. La JE a través de su Secretaría intentó la comunicación con la SR. Jiménez Martín, una vez que habían renunciado a su participación los miembros titulares de dicha Mesa, sin embargo, la Sra. Jiménez Martín no contestó en tiempo y forma, ni tampoco ha contacto personalmente con esta Junta Electoral.

2º. Aún todo ello, siendo precisa su intervención para la conformación de la Mesa Electoral Deportistas en todos sus miembros, se admite que forme parte de dicha Mesa.

3º. Ahora bien, esta JE ya había avisado con anterioridad al Suplente 2º del Presidente Sr. Rafael Lozano que ocuparía plaza como Presidente de la Mesa.

A mayor abundamiento, se comprueba por la Junta Electoral, que este hecho viene confirmado igualmente por las fechas de nacimiento de ambos, puesto que el Sr. Lozano nació el día 21 de enero de 1970 mientras que la Sra. Jiménez Martín, el día 4 de julio de 1970; siendo el de mayor edad, el primero, que actuará como Presidente a todos los efectos.

La JE a la hora de designar los suplentes de dicha Mesa erró en la atribución de las suplencias, puesto que es mayor en edad el Sr. Lozano, por lo que se confirma su puesto como PRESIDENTE en dicha Mesa.

Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tablones de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16.30 horas en el lugar y fecha ut supra indicados.

Firman.

La PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL

(Este ACTA es fiel reflejo de la original que consta en los archivos federativos de la Federación Española de Boxeo y en su tablón de anuncios)